



Circular Nº 51/2017

FEDERACIÓN DE GOLF DE CASTILLA LA-MANCHA

C/ Mayor, 27 bis 19200-AZUQUECA DE HENARES GUADALAJARA

☎ 949 262300 – Fax: 949 883210 – E-Mail: federacion@fedgolfclm.com

Internet: www.fedgolfclm.com

Circular por la que se convocan los premios y distinciones al Mérito Deportivo de la Federación de Golf de Castilla La Mancha para el año 2017

La Federación de Golf de Castilla La Mancha con el fin de ensalzar a personas, entidades e instituciones que hayan alcanzado triunfos a nivel regional, nacional ó internacional, o que hayan tenido una dedicación relevante en la promoción y fomento del deporte del golf, en el año 2.004 y mediante circular 15/04, creó los premios y distinciones de la Federación de Golf de Castilla La Mancha en las siguientes modalidades:

-MEDALLA AL MÉRITO DEPORTIVO DE LA FEDERACIÓN DE GOLF DE CASTILLA LA MANCHA

Para premiar a los golfistas de Castilla La Mancha que hayan destacado notablemente a nivel individual o colectivo en la práctica de nuestro deporte.

-PLACA AL MÉRITO DEPORTIVO DE LA FEDERACIÓN DE GOLF DE CASTILLA LA MANCHA

Para premiar a personas, entidades o instituciones que se hayan distinguido en la promoción, organización y apoyo al deporte del golf de Castilla La Mancha.

Las bases por las que se regirán la concesión de dichos premios serán las siguientes:

PRIMERO.- Convocatoria

La convocatoria de dichos premios será anual.

SEGUNDO.- Personas o entidades que puede proponer candidatos

Podrán ser:

- 1.- Los delegados provinciales, previa consulta a los clubes de sus respectivas provincias, que propondrán a los deportistas e instituciones.
- 2.- Los miembros de la Junta Directiva de la Federación de Castilla la Mancha.
- 3.- Los Clubes de nuestro ámbito podrán proponer a los deportistas e instituciones merecedores de estos galardones.



TERCERO.- Lugar y plazo de presentación.

En la sede de la Federación en solicitud dirigida a la Junta Directiva. El plazo de presentación para este año comienza el día siguiente de la publicación de esta circular y finalizará a las 14 horas del día 29 de diciembre de 2017.

CUARTO.- Documentación.

En la solicitud deberán constar necesariamente los siguientes datos:

- MODALIDAD (Medalla o placa)
- PROPONENTE
- DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD PROPUESTA (Nombre y teléfono de contacto).
- MÉRITOS DE LA PERSONA O ENTIDAD PROPUESTA
- OTROS APOYOS (Si los hubiere)
- FECHA DE PRESENTACIÓN

QUINTO.- Concesión.

La Junta Directiva en reunión destinada al efecto y estudiadas las propuestas, procederá a conceder los premios, publicando en circular de la Federación el nombre de las personas galardonadas y comunicándoselo a las mismas.

Azuqueca de Henares, 11 de Diciembre de 2017.

El Presidente de la Federación

José María Orozco Bayo

